



Proceso : EJECUTIVO – MINIMA
Radicado : 680014003004-2022-00181-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada del demandante solicita retiro de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga 25 de abril de 2022.

María Alejandra Contreras Rubiano
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada del demandante con facultades para ello, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por **ANIBAL PARADA RODRIGUEZ** en contra de **MARLENY BEATRIZ BLANCO DE CASTRILLON y GLORIA CECILIA BLANCO**.

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/MACR

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.060 hoy 26 DE ABRIL DE 2022, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

**JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15340d8da3f0bfd4f06e620e39e0abe1a50c81f081befdf884c1761672f00900**

Documento generado en 25/04/2022 06:50:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>